



Otorga la presente / Grants this

# ACREDITACIÓN

203/C-PR486

a / to

## APPLUS CERTIFICACIÓN IDI, S.L. (APPLUS)

Según los requisitos recogidos en la norma **UNE-EN ISO/IEC 17065**, para las actividades de certificación definidas en el correspondiente anexo técnico\*.

According to the requirements in the standard **UNE-EN ISO/IEC 17065** for the certification activities defined in the corresponding technical annex\*.

Fecha de entrada en vigor / Coming into effect: 22/11/2024

---

**JOSÉ MANUEL PRIETO**  
PRESIDENTE DE ENAC

La acreditación mantiene su vigencia hasta notificación en contra. \*Este documento no tiene validez sin su correspondiente anexo técnico, identificado con el mismo número. La presente acreditación y su anexo técnico están sujetos a modificaciones, suspensiones temporales y retirada. Su vigencia puede confirmarse en [www.enac.es](http://www.enac.es).

The accreditation maintains its validity unless otherwise stated. \*The present accreditation will not be valid without its corresponding technical annex, identified under the same number. This accreditation and its technical annex could be reduced, temporarily suspended and withdrawn. The state of validity of it can be confirmed at [www.enac.es](http://www.enac.es).

ENAC es firmante de los Acuerdos de Reconocimiento Mutuo establecidos en el seno de las organizaciones europea e internacional de organismos de acreditación ([www.enac.es](http://www.enac.es)).

ENAC is signatory of the Multilateral Recognition Agreements established by the european and international organizations of accreditation bodies ([www.enac.es](http://www.enac.es)).



Ref.: CPR/16756 . Fecha de emisión / Date of issue 31/10/2025

El presente documento anula y sustituye al de ref. / This document cancels and replaces CPR/14107

## APPLUS CERTIFICACIÓN IDI, S.L. (APPLUS)

Dirección: Avda. Juan Caramuel, 7; 28919 Madrid  
 Norma de referencia: **UNE-EN ISO/IEC 17065:2012**  
 Actividad: **Certificación de Producto**  
 Acreditación nº: **203/C-PR486**  
 Fecha de entrada en vigor: 22/11/2024

### ALCANCE DE LA ACREDITACIÓN

(Rev. 3 fecha 26/02/2026)

**Emplazamientos desde los que se llevan a cabo las actividades cubiertas por esta acreditación:**

Ronda de la Font del Carme, s/n; 08193 Bellaterra (Barcelona)

#### Índice:

<b>PRODUCTO</b> .....	<b>1</b>
<b>EQUIPOS DE ENERGÍAS RENOVABLES</b> .....	<b>1</b>
<b>INSTALACIONES EÓLICAS Y FOTOVOLTAICAS</b> .....	<b>6</b>

#### PRODUCTO

PRODUCTOS, PROCESOS, SERVICIOS A CERTIFICAR	ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN	ESPECIFICACIONES DE PRODUCTO*
<b>EQUIPOS DE ENERGÍAS RENOVABLES</b>		
UGE: Inversores fotovoltaicos	Norma Técnica de supervisión de la conformidad de los módulos de generación de electricidad según el reglamento UE 2016/631	Norma Técnica de supervisión de la conformidad de los módulos de generación de electricidad según el reglamento UE 2016/631
Modo regulación potencia-frecuencia limitado sobrefrecuencia (MRPFL-O) [5.1]	Norma técnica de supervisión de la conformidad de los módulos de generación de electricidad según el P.O. 12.2 SENP  Prueba y Simulación	Norma técnica de supervisión de la conformidad de los módulos de generación de electricidad según el P.O. 12.2 SENP

PRODUCTOS, PROCESOS, SERVICIOS A CERTIFICAR	ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN	ESPECIFICACIONES DE PRODUCTO*
Modo regulación potencia-frecuencia limitado subfrecuencia (MRPFL-U) [5.2]	Prueba y Simulación	
Modo regulación potencia-frecuencia (MRPF) [5.3]	Prueba y Simulación	
Capacidad de control y el rango de control de la potencia activa en remoto [5.5]	Prueba	
Capacidad de potencia reactiva a la capacidad máxima [5.7]	Prueba	
Capacidad de potencia reactiva por debajo de la capacidad máxima [5.7]	Prueba	
Modos de control de la potencia reactiva [5.8]	Prueba	
Recuperación de la potencia activa después de una falta [5.11]	Prueba	
Capacidad para soportar huecos de tensión de los MPE conectados por debajo de 110 kV [5.11]	Prueba	
Capacidad para soportar huecos de tensión de los MPE conectados por encima de 110 kV [5.11] excepto para aerogeneradores	Prueba	
Inyección rápida de corriente de falta en el punto de conexión en caso de faltas (trifásicas) simétricas [5.11]	Prueba	
UGE: Aerogeneradores	<p>Norma Técnica de supervisión de la conformidad de los módulos de generación de electricidad según el reglamento UE 2016/631.</p> <p>Norma técnica de supervisión de la conformidad de los módulos de generación de electricidad según el P.O. 12.2 SENP.</p>	<p>Norma Técnica de supervisión de la conformidad de los módulos de generación de electricidad según el reglamento UE 2016/631</p> <p>Norma técnica de supervisión de la conformidad de los módulos de generación de electricidad según el P.O. 12.2 SENP</p>

PRODUCTOS, PROCESOS, SERVICIOS A CERTIFICAR	ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN	ESPECIFICACIONES DE PRODUCTO*
Modo regulación potencia frecuencia limitado sobrefrecuencia (MRPFL-O) [5.1]	Prueba y Simulación	
Modo regulación potencia frecuencia limitado subfrecuencia (MRPFL-U) [5.2]	Prueba y Simulación	
Modo regulación potencia frecuencia (MRPF) [5.3]	Prueba y Simulación	
Capacidad de control y el rango de control de la potencia activa en remoto [5.5]	Prueba	
Capacidad de potencia reactiva a la capacidad máxima [5.7]	Prueba	
Capacidad de potencia reactiva por debajo de la capacidad máxima [5.7]	Prueba	
Modos de control de la potencia reactiva [5.8]	Prueba	
Recuperación de la potencia activa después de una falta [5.11]	Prueba	
Capacidad para soportar huecos de tensión de los MPE conectados por debajo de 110 kV [5.11]	Prueba	
Capacidad para soportar huecos detensión de los MPE conectados por encima de 110 kV [5.11] excepto para aerogeneradores	Prueba	
Inyección rápida de corriente de falta en el punto de conexión en caso de faltas (trifásicas) simétricas[5.11]	Prueba	
Validación de modelo de UGE: aerogenerador de potencia < 5MW e inversor fotovoltaico	Norma Técnica de supervisión de la conformidad de los módulos de generación de electricidad según el reglamento UE 2016/631	Norma Técnica de supervisión de la conformidad de los módulos de generación de electricidad según el reglamento UE 2016/631

PRODUCTOS, PROCESOS, SERVICIOS A CERTIFICAR	ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN	ESPECIFICACIONES DE PRODUCTO*
	<p>Norma técnica de supervisión de la conformidad de los módulos de generación de electricidad según el P.O. 12.2 SENP.</p> <p>Apartado 6.2 (excepto 6.2.2)</p>	<p>Norma técnica de supervisión de la conformidad de los módulos de generación de electricidad según el P.O. 12.2 SENP</p>
Validación de modelo de CAMGE (PPC, STATCOM, Sistemas de baterías)	<p>Norma Técnica de supervisión de la conformidad de los módulos de generación de electricidad según el reglamento UE 2016/631</p> <p>Norma técnica de supervisión de la conformidad de los módulos de generación de electricidad según el P.O. 12.2 SENP.</p> <p>Apartado 6.3</p>	<p>Norma Técnica de supervisión de la conformidad de los módulos de generación de electricidad según el reglamento UE 2016/631</p> <p>Norma técnica de supervisión de la conformidad de los módulos de generación de electricidad según el P.O. 12.2 SENP</p>
PPC	<p>Norma Técnica de supervisión de la conformidad de los módulos de generación de electricidad según el reglamento UE 2016/631</p> <p>Norma técnica de supervisión de la conformidad de los módulos de generación de electricidad según el P.O. 12.2 SENP.</p> <p>Apartado 4.6.2.1</p>	<p>Norma Técnica de supervisión de la conformidad de los módulos de generación de electricidad según el reglamento UE 2016/631</p> <p>Norma técnica de supervisión de la conformidad de los módulos de generación de electricidad según el P.O. 12.2 SENP</p>
STATCOM	<p>Norma Técnica de supervisión de la conformidad de los módulos de generación de electricidad según el reglamento UE 2016/631</p> <p>Norma técnica de supervisión de la conformidad de los módulos de generación de electricidad según el P.O. 12.2 SENP.</p> <p>Apartado 4.6.1</p>	<p>Norma Técnica de supervisión de la conformidad de los módulos de generación de electricidad según el reglamento UE 2016/631.</p> <p>Norma técnica de supervisión de la conformidad de los módulos de generación de electricidad según el P.O. 12.2 SENP</p>

PRODUCTOS, PROCESOS, SERVICIOS A CERTIFICAR	ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN	ESPECIFICACIONES DE PRODUCTO*
<p>Sistemas de almacenamiento por baterías</p> <p>Modo regulación potencia-frecuencia limitado sobrefrecuencia (MRPFL-O) [5.1]</p> <p>Modo regulación potencia-frecuencia limitado-subfrecuencia (MRPFL-U) [5.2]</p> <p>Modo regulación potencia-frecuencia (MRPF) [5.3]</p> <p>Capacidad de control y el rango de control de la potencia activa en remoto [5.5]</p> <p>Capacidad de potencia reactiva a la capacidad máxima [5.7]</p> <p>Capacidad de potencia reactiva por debajo de la capacidad máxima [5.7]</p> <p>Modos de control de la potencia reactiva [5.8]</p> <p>Recuperación de la potencia activa después de una falta [5.11]</p> <p>Capacidad para soportar huecos de tensión de los MPE conectados por debajo de 110 kV [5.11]</p>	<p>Norma Técnica de supervisión de la conformidad de los módulos de generación de electricidad según el reglamento UE 2016/631</p> <p>Norma técnica de supervisión de la conformidad de los módulos de generación de electricidad según el P.O. 12.2 SENP</p> <p>Apartado 4.6.4</p> <p>Prueba y/o Simulación</p> <p>Prueba y/o Simulación</p> <p>Prueba y/o Simulación</p> <p>Prueba</p> <p>Prueba</p> <p>Prueba</p> <p>Prueba</p> <p>Prueba</p> <p>Prueba</p>	<p>Norma Técnica de supervisión de la conformidad de los módulos de generación de electricidad según el reglamento UE 2016/631.</p> <p>Norma técnica de supervisión de la conformidad de los módulos de generación de electricidad según el P.O. 12.2 SENP</p>

PRODUCTOS, PROCESOS, SERVICIOS A CERTIFICAR	ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN	ESPECIFICACIONES DE PRODUCTO*
<p>Capacidad para soportar huecos de tensión de los MPE conectados por encima de 110 kV [5.11]</p> <p>Inyección rápida de corriente de falta en el punto de conexión en caso de faltas (trifásicas) simétricas [5.11]</p>	<p>Prueba</p> <p>Prueba</p>	
<b>INSTALACIONES EÓLICAS Y FOTOVOLTAICAS</b>		
<p>MPE. Tipo B excepto los casos indicados en la NTS</p> <p>Modo regulación potencia-frecuencia limitado-sobrefrecuencia (MRPFL-O) [5.1]</p> <p>Capacidad de potencia reactiva a lacapacidad máxima [5.7]</p> <p>Capacidad de potencia reactiva por debajo de la capacidad máxima [5.7]</p> <p>Modos de control de la potencia reactiva [5.8]</p> <p>Capacidad para soportar los huecos de tensión de los MPE conectados por debajo de 110kV [5.11]</p> <p>Recuperación de la potencia activa después de una falta [5.11]</p> <p>Inyección rápida de corriente de falta en el punto de conexión en caso de faltas (trifásicas) simétricas [5.11]</p>	<p>Norma Técnica de supervisión de la conformidad de los módulos de generación de electricidad según el reglamento UE 2016/631</p> <p>Certificado y Simulación Complementaria <sup>(1)</sup></p> <p>Certificado y Simulación Complementaria <sup>(1)</sup></p> <p>Certificado y Simulación Complementaria <sup>(1)</sup></p> <p>Certificado y Simulación Complementaria <sup>(1)</sup></p> <p>Certificado y simulación</p> <p>Certificado</p> <p>Certificado</p>	<p>Norma Técnica de supervisión de la conformidad de los módulos de generación de electricidad según el reglamento UE 2016/631</p> <p>Reglamento (UE) 631/2016</p> <p>Orden Ministerial TED/749/2020, de 16 de julio, por la que se establecen los requisitos técnicos para la conexión a la red necesarios para la implementación de los códigos de red de conexión.</p>

PRODUCTOS, PROCESOS, SERVICIOS A CERTIFICAR	ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN	ESPECIFICACIONES DE PRODUCTO*
<p>MPE. Tipo C</p> <p>Modo regulación potencia-frecuencia limitado-sobrefrecuencia (MRPFL-O) [5.1]</p> <p>Modo regulación potencia-frecuencia limitado-subfrecuencia (MRPFL-U) [5.2]</p> <p>Modo regulación potencia-frecuencia (MRPF) [5.3]</p> <p>Capacidad de control y el rango de control de la potencia activa en remoto [5.5]</p> <p>Emulación de inercia [5.6] <sup>(2)</sup></p> <p>Capacidad de potencia reactiva a la capacidad máxima [5.7]</p> <p>Capacidad de potencia reactiva por debajo de la capacidad máxima [5.7]</p> <p>Modos de control de la potencia reactiva [5.8]</p> <p>Control de amortiguamiento de oscilaciones [5.10]</p> <p>Recuperación de la potencia activa después de una falta [5.11]</p> <p>Capacidad para soportar huecos de tensión de los MPE conectados por debajo de 110 kV [5.11]</p> <p>Inyección rápida de corriente de falta en el punto de conexión en caso de faltas (trifásicas) simétricas [5.11]</p>	<p>Norma Técnica de supervisión de la conformidad de los módulos de generación de electricidad según el reglamento UE 2016/631</p> <p>Certificado y Simulación Complementaria <sup>(1)</sup></p> <p>Certificado y Simulación Complementaria <sup>(1)</sup></p> <p>Certificado y Simulación Complementaria <sup>(1)</sup></p> <p>Certificado</p> <p>Carta de conformidad o Certificado</p> <p>Certificado y Simulación Complementaria <sup>(1)</sup></p> <p>Certificado y Simulación Complementaria <sup>(1)</sup></p> <p>Certificado y Simulación Complementaria <sup>(1)</sup></p> <p>Carta de conformidad o Certificado</p> <p>Certificado</p> <p>Certificado</p> <p>Certificado</p>	<p>Norma Técnica de supervisión de la conformidad de los módulos de generación de electricidad según el reglamento UE 2016/631</p> <p>Reglamento (UE) 631/2016</p> <p>Orden Ministerial TED/749/2020, de 16 de julio, por la que se establecen los requisitos técnicos para la conexión a la red necesarios para la implementación de los códigos de red de conexión.</p>

PRODUCTOS, PROCESOS, SERVICIOS A CERTIFICAR	ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN	ESPECIFICACIONES DE PRODUCTO*
<p>MPE. Tipo D</p> <p>Modo regulación potencia-frecuencia limitado-sobrefrecuencia (MRPFL-O) [5.1]</p> <p>Modo regulación potencia-frecuencia limitado-subfrecuencia (MRPFL-U) [5.2]</p> <p>Modo regulación potencia-frecuencia (MRPF) [5.3]</p> <p>Capacidad de control y el rango de control de la potencia activa en remoto [5.5]</p> <p>Emulación de inercia [5.6] <sup>(2)</sup></p> <p>Capacidad de potencia reactiva a la capacidad máxima [5.7]</p> <p>Capacidad de potencia reactiva por debajo de la capacidad máxima [5.7]</p> <p>Modos de control de la potencia reactiva [5.8]</p> <p>Control de amortiguamiento de oscilaciones [5.10]</p> <p>Recuperación de la potencia activa después de una falta [5.11]</p> <p>Capacidad para soportar huecos de tensión de los MPE conectados por debajo de 110 kV [5.11]</p> <p>Capacidad para soportar huecos de tensión de los MPE conectados por encima de 110 kV [5.11]</p>	<p>Norma Técnica de supervisión de la conformidad de los módulos de generación de electricidad según el reglamento UE 2016/631</p> <p>Certificado y Simulación Complementaria <sup>(1)</sup></p> <p>Certificado y Simulación Complementaria <sup>(1)</sup></p> <p>Certificado y Simulación Complementaria <sup>(1)</sup></p> <p>Certificado</p> <p>Carta de conformidad o Certificado</p> <p>Certificado y Simulación Complementaria <sup>(1)</sup></p> <p>Certificado y Simulación Complementaria <sup>(1)</sup></p> <p>Certificado y Simulación Complementaria <sup>(1)</sup></p> <p>Carta de conformidad o Certificado</p> <p>Certificado</p> <p>Certificado</p> <p>Certificado</p>	<p>Norma Técnica de supervisión de la conformidad de los módulos de generación de electricidad según el reglamento UE 2016/631</p> <p>Reglamento (UE) 631/2016</p> <p>Orden Ministerial TED/749/2020, de 16 de julio, por la que se establecen los requisitos técnicos para la conexión a la red necesarios para la implementación de los códigos de red de conexión.</p>

PRODUCTOS, PROCESOS, SERVICIOS A CERTIFICAR	ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN	ESPECIFICACIONES DE PRODUCTO*
Inyección rápida de corriente de falta en el punto de conexión en caso de faltas (trifásicas) simétricas[5.11]	Certificado	
<p>MPE. Territorio No Peninsular</p> <p>Modo regulación potencia-frecuencia limitado-sobrefrecuencia (MRPFL-O) [5.1]</p> <p>Modo regulación potencia-frecuencia limitado-subfrecuencia (MRPFL-U) [5.2]</p> <p>Modo regulación potencia-frecuencia (MRPF) [5.3]</p> <p>Capacidad de limitar las rampas de subida o bajada de la producción [5.4]</p> <p>Capacidad de control y el rango de control de la potencia activa en remoto [5.5]</p> <p>Emulación de inercia [5.6] <sup>(2)</sup></p> <p>Capacidad de potencia reactiva a la capacidad máxima [5.7]</p> <p>Capacidad de potencia reactiva por debajo de la capacidad máxima [5.7]</p> <p>Modos de control de la potencia reactiva [5.8]</p> <p>Control de amortiguamiento de oscilaciones [5.10]</p> <p>Capacidad para soportar huecos de tensión de los MPE [5.11]</p>	<p>Norma técnica de supervisión de la conformidad de los módulos de generación de electricidad según el P.O. 12.2 SENP.</p> <p>Certificado y Simulación Complementaria <sup>(1)</sup></p> <p>Certificado y Simulación Complementaria <sup>(1)</sup></p> <p>Certificado y Simulación Complementaria <sup>(1)</sup></p> <p>Certificado</p> <p>Certificado</p> <p>Carta de conformidad o Certificado</p> <p>Certificado y Simulación Complementaria <sup>(1)</sup></p> <p>Certificado y Simulación Complementaria <sup>(1)</sup></p> <p>Certificado y Simulación Complementaria <sup>(1)</sup></p> <p>Carta de conformidad o Certificado</p> <p>Certificado</p>	<p>Norma técnica de supervisión de la conformidad de los módulos de generación de electricidad según el P.O. 12.2 SENP.</p> <p>P.O. 12.2 (SENP) “Instalaciones conectadas a la red de transporte y equipo generador: requisitos mínimos de diseño, equipamiento, funcionamiento, puesta en servicio y seguridad” de los sistemas eléctricos no peninsulares.</p>

PRODUCTOS, PROCESOS, SERVICIOS A CERTIFICAR	ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN	ESPECIFICACIONES DE PRODUCTO*
Inyección rápida de corriente de falta en el punto de conexión en caso de faltas (trifásicas) simétricas [5.11]	Certificado	
Capacidad para soportar sobretensiones transitorias de los MPE [5.11]	Certificado	

- (1) Las simulaciones complementarias se llevan a cabo en los casos establecidos en el esquema (NTS)  
 (2) Requisito no obligatorio

\* Los documentos que se incluyen en esta columna, se tienen en cuenta únicamente en cuanto a las especificaciones del producto, proceso o servicio a certificar.